



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 004047

LA PLATA, 18 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1196029/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Colocación de equipos de aire en jardines varios", con destino al "SUBSECRETARIA DE EDUCACION", mediante la solicitud de Pedido Nro. 982/2022, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1770 Folio N° 2051 de fecha 09 de Junio de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III, y Memoria Descriptiva tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N°60/2022, con fecha 28 de junio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CREAR CONSULTING 2015 S.R.L., presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 393843, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 14/100 (\$34.430,14).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 393621, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 14/100 (\$34.430,14).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 2: Perteneciente a la firma CREAR CONSULTING 2015 S.R.L., cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 79/100 (\$3.672.514,79).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 (\$3.436.483,60).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: CIAURRIZ S.A., ALBA RODRIGO y PELQUE S. A.

Que a fojas 262/264 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 276/277 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., representando una Rebaja del 0.19% respecto del presupuesto oficial, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 (\$3.436.483,60), según nota de la Comisión de Evaluación a fs.

276/277 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 60/2022, de fecha 28 de junio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 (\$3.436.483,60).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

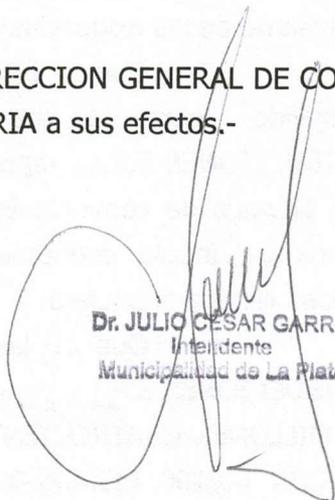
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata